



**ORDEN DE 21 DE ABRIL DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE COLABORADOR CIENTÍFICO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO A PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA**

Habiéndose publicado la Orden de 16 de abril de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca procedimiento extraordinario, para la provisión de un puesto de Colaborador Científico mediante nombramiento de personal interino con cargo puesto, para prestar servicios en el IMIDA, y habiéndose detectado errores materiales en la misma

**DISPONGO:**

**PRIMERO**

En la base 5ª, SELECCIÓN DE ASPIRANTES, punto 1, 2º párrafo, donde dice:

El puesto a cubrir se integra en el equipo de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección en la siguiente línea de Investigación:

CODIGO PUESTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
CI00016	Desarrollo de aplicaciones (software libre y propietario) y tecnologías informáticas de SIGyT aplicadas a los ámbitos agrario y de recursos hídricos

Debe decir:

El puesto a cubrir se integra en el IMIDA en la siguiente línea de investigación:

CODIGO PUESTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
CI00016	Desarrollo de aplicaciones (software libre y propietario) y tecnologías informáticas de SIGyT aplicadas a los ámbitos agrario y de recursos hídricos

**SEGUNDO**

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes en 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

21/04/2021 12:15:01  
 SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8 df1761-e28a-2044-4883-00569b34e7





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio  
Ambiente



FI02 2021

### TERCERO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL  
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.  
**(Firmado electrónicamente al margen)**

Fdo.: Víctor Serrano Conesa

21/04/2021 12:15:01

SERRANO CONESA, VÍCTOR ROBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8 df7761-c28a-2044-1483-0050569b34e7

